

RESOLUCION No.95-4-2-1
RAUL FERNANDEZ CEVALLOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR SALANGOME COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Portoviejo el 29 de Junio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.95-130 de 19 de Julio de 1995 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatuto de TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Jipijapa. .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Portoviejo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Jipijapa en el Registro Mercantil a su cargo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 23 JUL 1995

Abgdo. Raúl Fernández Cevallos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

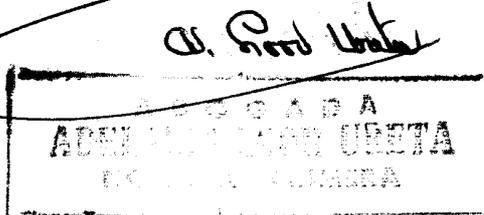
DOY FE:

Que al margen de la Escritura número 0199, de fecha lunes veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco hay una Razón que dice: Mediante Resolución No 95-4-2-1-0133 de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, autorizada por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la constitución de la Compañía "TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR SALANGOME COMPAÑIA LIMITADA".- Portoviejo, 25 de julio de 1995.- El Notario.



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.95-4-2-1 0133 de fecha 19 de julio de 1.995 por el Intendente de Compañías de Portoviejo, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía TURISMO CULTURAL ECOLOGICO DEL ECUADOR - SALANGOME COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 10 de Octubre de 1.990, en lo que refiere al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía en referencia. Portoviejo, a diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JIPIJAPA CERTIFICA: Que la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 49 del Registro Mercantil y anotada al folio 0540 con el número 970 del Repertorio General tomo 54.

Jipijapa, 7 de agosto de 1995

La Registradora Encargada

Celinda de la Cruz

